

DISPOSICIÓN N° 229/2024.
NEUQUÉN, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

VISTO:

El Expediente OE N° 5358-A-2024, Ordenanza N° 14.687 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14.687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

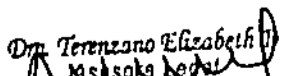
Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

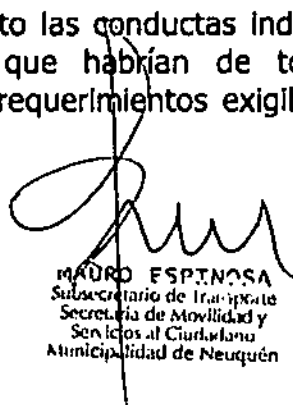
Que "Las licencias con una antigüedad mayor de 5 (cinco) años podrán ser transferidas, mediante el pago de un canon que al efecto establezca la Ordenanza Tarifaria. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 10º);

Que en ese marco, se presenta mediante nota S/N° de fecha 12 de junio de 2024, el Sr. Aragón Nicolás Luis Omar DNI N° 30.339.889 con domicilio en calle Carlos Tarantino N° 2538 del Barrio 14 de Octubre de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de taxi N° 311 del cual es titular, a favor de la Sra. Rojas Gallardo Gloria Angélica DNI N° 24.825.111, dando origen así al expediente de referencia;

Que al respecto, resulta oportuno destacar, que la Dirección de Taxis y Remises ha evidenciado, que en virtud a la chofer auxiliar N° 4047 registra extenso historial en tanto precedentes en los cuales se ha visto involucrada durante el ejercicio y/o haciendo uso del servicio de explotación modalidad taxi, en inobservancia y vulnerando los preceptos legales que rige en la normativa vigente;

Que en ese aspecto, la referida área indica haber apercibido a la Sra. Rojas Gallardo Gloria Angélica respecto las conductas indebidas en las que ha incurrido, poniéndola en conocimiento que habrían de tomarse las medidas pertinentes, en caso que no acatase los requerimientos exigibles para todo chófer auxiliar en el ejercicio de sus funciones;


Dra. Terenzano Elizabeth
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que no obstante, mediante Disposición Municipal N° 155/24 de la Subsecretaría de Transporte, se dispuso autorizar la transferencia de la licencia identificada con el N° 311, correspondiente a la Licencia Comercial N° 038140, designada en parada N° 18 ubicada en calles 9 de julio y Belgrano, registrada a nombre del Sr. Aragón Nicolas Luis Omar DNI 30.339.889, a favor de la Sra. Rojas Gallardo Gloria Angelica DNI N° 24.825.111; apelando en todo momento al buen obrar de la adquirente en las diligencias a posteriori de las conductas incurridas precedentemente;

Que a posteriori, se ha informado a través de la División Monitoreo, que el taxi N° 311 se ausenta del ejido municipal, el día 03/08/2024 hasta el día 07/08/2024, no habiendo informado ni pedido autorización para proceder a dicho obrar, constatándose que al momento conducía la unidad correspondiente a dicho interno, la Sra. Rojas Gloria Angélica;

Que en virtud de lo expuesto, verificando los antecedentes improcedentes que tiene la involucrada en su carácter de chofer auxiliar correspondiente a credencial N° 4047, advirtiéndose incumplimiento y vulneración del Marco Regulatorio para la explotación del servicio modalidad Taxi en reiteradas oportunidades, la Dirección de Taxi y Remis en conformidad con la Dirección General de Transporte, propician dejar sin efecto la Disposición Municipal N° 155/2024, en vías de rectificar la transferencia de la licencia registrada a nombre del Sr. Aragon Nicolás Luis Omar, transferida oportunamente a la Sra. Rojas Gallardo Gloria Angélica;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

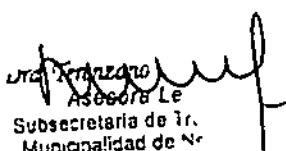
Por ello:

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º): DÉJESE SIN EFECTO la Disposición Municipal N° 155/2024 del 27 ----- de junio de 2024, oportunamente emitida por la Subsecretaría de Transporte, mediante la cual se dispuso autorizar la transferencia de la licencia identificada con el N° 311, correspondiente a la Licencia Comercial N° **038140**, designada en parada N° 18 ubicada en calles 9 de julio y Belgrano, registrada a nombre del Sr. Aragón Nicolas Luis Omar DNI 30.339.889, a favor de la Sra. Rojas Gallardo Gloria Angelica DNI N° 24.825.111, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14.687 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º): NOTIFÍQUESE a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al Sr. Aragón Nicolas Luis Omar DNI 30.339.889 y a la Sra. Rojas Gallardo Gloria Angelica DNI N° 24.825.111, de lo actuado en la presente.

ARTÍCULO 3º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


Subsecretario de Tr.
Municipalidad de Neuquén


MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén